

## Selección de trámites para el Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites ARESEP 2016

### Contenido

<b>Fundamento</b> .....	<b>1</b>
<b>Etapas I: Identificación de los trámites y servicios institucionales</b> .....	<b>2</b>
<b>Etapas II: Priorización de los trámites y servicios</b> .....	<b>2</b>
<b>Etapas III: Propuestas de mejora</b> .....	<b>5</b>
<b>Etapas IV: Plan de implementación de propuestas de mejora</b> .....	<b>6</b>
<b>Recomendaciones</b> .....	<b>6</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>7</b>
<b>Anexo 1: Catálogo de bienes y servicios</b> .....	<b>7</b>
<b>Anexo 2: Calificaciones de trámites – Parte 1</b> .....	<b>9</b>
<b>Anexo 3: Calificaciones de trámites – Parte 2</b> .....	<b>12</b>
<b>Anexo 4: Selección de Trámites para PMR 2016</b> .....	<b>13</b>

### Fundamento

El Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites para el año 2016 que se detalla a continuación, se formula como medio de cumplimiento del *Artículo 22: Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos* (Decreto Ejecutivo N° 37045), en el cual se establece que este plan de mejora debe formularse anualmente.

El Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites tiene como objetivo brindar a la administración una herramienta de gestión administrativa, que debe ser implementada anualmente para lograr que los procesos en los trámites y servicios que brinda la institución sean eficaces, eficientes y de calidad.

Para la formulación de este plan, se utilizaron los instrumentos y herramientas brindadas por la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), como órgano rector en materia de simplificación de trámites y mejora regularía, por lo que las etapas, criterios y entregables asociados a este plan cumplen con las directrices y recomendaciones emanadas desde este ministerio. El principal documento de apoyo fue la *Guía Metodológica: Planes de Mejora de Regulatoria y Cartas de Compromiso con la Ciudadanía (2014)*.

El Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites se compone de las siguientes etapas:

1. Identificación de los trámites y servicios institucionales
2. Priorización de los trámites o servicios
3. Elaboración de las propuestas de mejora
4. Plan de actividades de implementación de las propuestas

Para tal efecto, la Comisión de Mejora Regulatoria del presente año estuvo conformada por las siguientes personas:

- Marta Monge Marín- Dirección General de Atención al Usuario / Coordinadora
- Viviana Lizano Ramírez, Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria
- Keisy Rodríguez Fonseca, Dirección General de Estrategia y Evaluación.
- Paola Ayala Gamboa, Dirección Financiera
- Carolina Mora Rodríguez, Oficina de Comunicación

## **Etapa I: Identificación de los trámites y servicios institucionales**

En el caso de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), los trámites y servicios institucionales fueron identificados en el año 2012. En total son 20 trámites y se encuentran disponibles para la ciudadanía en la página de internet del *Catálogo de Trámites*. En el **Anexo 1: Catálogo de trámites y servicios** se incluye el listado actual de los trámites que usuarios y operadores pueden realizar en la ARESEP.

## **Etapa II: Priorización de los trámites y servicios**

La priorización de los trámites y servicios se realiza con el fin de seleccionar los dos trámites para los cuales se desarrollarán los planes de mejora. A partir de los instrumentos y herramientas que brinda el MEIC, se establecieron los cinco factores para la calificación de cada uno de los 20 trámites. Los trámites serán evaluados en categorías para cada factor, donde cada categoría se asocia a un valor numérico en la escala 1 a 5, según tablas predeterminadas que se muestran más adelante. La suma de los valores numéricos para cada trámite generará un *Gran Total*, cantidad que servirá para seleccionar los dos trámites prioritarios, una vez ordenados estos valores de mayor a menor. Los factores considerados para la priorización son los siguientes: cantidad de trámites (referencia año 2014), cantidad de áreas involucradas, pertinencia, cobertura y cumplimiento de plazo de resolución.

### ***Cantidad de trámites***

Para la cantidad de trámites se considera la totalidad del año 2014, según los registros de información que mantiene la institución para cada trámite. Para llevar cada valor a la escala establecida de 1 a 5, se determina un rango de cantidades para cada valor como se muestra a continuación:

<b>Cantidad Trámites 2014</b>			
<b>L Inferior</b>	<b>L Superior</b>	<b>Clase</b>	<b>Nivel</b>
0	20	Menos de 20	<b>1</b>
21	40	Entre 20 y 40	<b>2</b>
41	100	Entre 40 y 100	<b>3</b>
101	400	Entre 100 y 400	<b>4</b>
Más de 400		Más de 400	<b>5</b>

### ***Cantidad de áreas involucradas***

Para cada trámite, a partir de los diagramas de flujo respectivos, se identifica la cantidad de áreas internas involucradas. En este caso se le asigna un mayor valor a aquellos trámites con más participantes debido a que es de esperar que al aumentar los involucrados, aumente la complejidad del mismo, y existan mayores posibilidades de errores y bajos niveles de cumplimiento en los plazos de resolución. Debido a que el máximo de áreas involucradas es 3, se ajusta la tabla de valores con solamente tres clases:

<b>Cantidad Áreas Involucradas</b>	
<b>Clase</b>	<b>Nivel</b>
1	<b>1</b>
2	<b>3</b>
3	<b>5</b>

### ***Pertinencia***

La pertinencia se refiere al nivel de la vinculación del trámite con los objetivos y metas, ya sea del Plan Operativo Institucional (POI), Plan Estratégico Institucional (PEI) o el Plan Nacional de Desarrollo (PND). En este caso conforme el plan al cual se vincula sea de mayor alcance en la razón de ser de la institución (regulación de servicios públicos), se considera que un mayor nivel representa una mayor relevancia para la institución y el país. Debido a que se establecen tres niveles de referencia, éstos se asocian con la escala establecida de 1 a 5:

<b>Pertinencia</b>		
<b>Clase</b>	<b>Nivel</b>	<b>Detalle</b>
POI	<b>1</b>	Plan Operativo Institucional
PEI	<b>3</b>	Plan Estratégico Institucional
PND	<b>5</b>	Plan Nacional de Desarrollo

### ***Cobertura***

El factor de cobertura se refiere al nivel de alcance en la población que puede tener la ejecución del trámite, en el caso de la institución aplicaría principalmente sobre la cantidad de usuarios y operadores de los servicios públicos que se ven impactados por el trámite. En este caso se definen cinco clases, las cuales en sentido ascendente se asocian a los niveles de 1 a 5, como se muestra a continuación:

Cobertura	
Clase	Nivel
Operador	1
Usuario específico	2
Grupo de usuarios	3
Sector geográfico	4
Población total	5

### ***Cumplimiento de tiempo de resolución***

El cumplimiento del plazo de resolución que por ley, reglamento o normativas internas tiene cada uno de los trámites, es de los factores más relevantes para los usuarios de los servicios de la ARESEP, dado que se tiene la expectativa de una pronta respuesta, ya sea en trámites solicitados por los usuarios de los servicios públicos o por los operadores de los mismos. No en todos los casos se manejan estadísticas de los tiempos de resolución, por lo que se establece una escala de cinco clases, las cuales se asocian a cada uno de los niveles de 1 a 5:

Cumplimiento Plazo de resolución	
Clase	Nivel
Muy alto	1
Alto	2
Regular	3
Bajo	4
Muy bajo	5

### ***Calificación de los trámites***

Para cada uno de los trámites, se realizó la calificación de los cinco factores, según las clases determinadas para cada factor, como se muestra en el **Anexo 2: Calificaciones de trámites – Parte 1**. De acuerdo a la calificación dada en cada factor, se asocia con el respectivo nivel de 1 a 5, y se obtiene la tabla de calificaciones finales como se muestra en el **Anexo 3: Calificaciones de trámites – Parte 2**.

Como criterio de selección de trámites para los planes de mejora se considera la sumatoria de los valores de los niveles. Como se muestra en el **Anexo 3: Calificaciones de trámites – Parte 3**, los dos trámites que poseen mayores valores son las **Peticiones tarifarias de energía-operadores (18)**, **Concesión para generar Electricidad (15)** y las **Peticiones tarifarias de aguas-operadores (16)**. De estos últimos en la Intendencia de Energía, se considera importante indicar que esa intendencia escogió para esos efectos el procedimiento de concesión para generar electricidad.

Estos son los trámites seleccionados para el Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites 2016: **Concesión para generar Electricidad (15)** y la creación **del Modelo de contabilidad tarifaria de aguas. Esto dentro de la Petición tarifaria de agua- operadores (16)**. Esto por iniciativa de la Intendencia para agilizar los tiempos de respuesta en cuanto a estas peticiones.

Es importante aclarar sobre los trámites que, pese a obtener una puntuación alta en el sistema de evaluación de mejora, no fueron escogidos específicamente para efectuar mejoras en el año 2016, a saber:

- a) *Peticiones tarifarias de transportes:*** Por cuanto el presente año fue objeto de mejora para la agilización del trámite (flujo del procedimiento) utilizando una plataforma tecnológica, la cual ya se encuentra implementada.
- b) *Los trámites de Consultas, quejas y denuncias a cargo de la Dirección General de Atención al Usuario:*** Por cuanto durante el presente año fue objeto de mejora regulatoria, unificándose el trámite para esos efectos al seguir un proceso lógico, tomando en cuenta además el proceso de reorganización efectuada en esta Dirección, lo cual facilitó la agilización de los trámites citados. El proceso se encuentra operando a nivel práctico y en la fase de ajustes finales para el visto bueno por parte de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.
- c) *Proceso de Consejería a cargo de la Dirección General de Atención al Usuario:*** Por cuanto durante el presente año ha sido objeto de estudio por parte del programa de auditoría de calidad que efectúa la Institución en conjunto con la Universidad de Costa Rica, cuyos resultados arrojarían una serie de mejoras a efectuar a este proceso tan importante, en beneficio de los usuarios.
- d) *Presentación de posiciones en audiencias o consultas:*** Se encuentra en estudio y ajustes el Reglamento para la celebración de audiencias y consultas públicas por parte de Aresep y su órgano desconcentrado, para posterior conocimiento, análisis y aprobación por la Junta Directiva de Aresep.

No obstante lo anterior, al efectuarse recientemente mejoras en estos procesos, se le estará dando el seguimiento correspondiente, a fin de evaluar la efectividad e impacto de la mejora realizada.

### **Etapa III: Propuestas de mejora**

Como se evidencia en la tabla de calificación de los trámites, una de las principales oportunidades de mejora de alto impacto para los usuarios de los servicios de ARESEP, relacionada con las peticiones tarifarias en las intendencias de energía y aguas, son trámites relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo y que pueden afectar al total de la población o gran parte de ella, es necesario que las intendencias llenen el documento llamado hoja de ruta

## Etapa IV: Plan de implementación de propuestas de mejora

Para los dos trámites escogidos es necesario que una vez que se ha llenado la hoja de ruta, se establezca un plan de implementación basado en la plantilla “*Planificador del proyecto*” del archivo *herramientas\_pmr.xlsx* como parte de los instrumentos y herramientas aportados por el MEIC. En estos planes de proyecto, se muestra el detalle de actividades, y para cada actividad el responsable, las fechas de inicio y cierre y la duración en días, así como el diagrama respectivo. Este instrumento se seguirá utilizando para registrar el avance de la implementación de acuerdo al cronograma planteado.

Los planes de proyecto se incluyeron en la plantilla indica **Anexo 4: Planes de implementación de propuestas de mejora**. Para cada propuesta de mejora se cuenta con un registro de los principales avances, mediante actas, minutas e informes de avances.

### Recomendaciones.

Se recomienda para esos efectos:

1. A la Junta Directiva, aprobar el Plan de Mejora Regulatoria para el año 2016 que se indica en el presente documento, a fin de que, una vez aprobado, sea publicado en la página institucional para consulta.
2. Una vez efectuado lo anterior, corresponde que el Oficial de trámites informe al MEIC sobre el Plan de Mejora Regulatoria 2016, así como dar el seguimiento constante durante el próximo año para su materialización e implementación.

## Anexos

### Anexo 1: Catálogo de bienes y servicios

#	Área	Tipo de Proceso	Trámite	Descripción
1	DGAU	Sustantivo	Consultas	Reciba asesoría con relación a la prestación y regulación de servicios públicos
2	DGAU	Sustantivo	Quejas	Presente una queja cuando solicita una retribución del daño causado
3	DGAU	Sustantivo	Denuncias	Presente una denuncia cuando existan irregularidades en la prestación de servicios públicos que deban ser sancionados
4	DGAU	Sustantivo	Consejería	Reciba consejería sobre cómo plantear su posición en audiencias y consultas públicas o fiscalizar como usuario la prestación
5	DGAU	Sustantivo	Registro de asociaciones y otras organizaciones	Regístrese para recibir continuamente información sobre audiencias, consultas públicas y otras actividades de interés colectivo
6	DGAU	Sustantivo	Presentación posiciones en audiencias o consultas	Presente en forma oral o escrita su posición con relación a peticiones tarifarias u otras consultas sobre los servicios públicos
7	IE	Sustantivo	Concesión para generar electricidad	Solicite concesión o permiso para generar electricidad para venta o autoconsumo
8	DGAU	Sustantivo	Informe de quejas y denuncias	Los operadores deben presentar dos veces al año un informe de las quejas y denuncias y la forma en que fueron solucionadas
9	IA	Sustantivo	Peticiones tarifarias de aguas-operadores	Aplica para servicios de acueductos, alcantarillado, piscicultura, riego y avenamiento o similares
10	IA	Sustantivo	Peticiones tarifarias de aguas-entes varios	Aplica para organizaciones de consumidores, revisión de tarifas de acueductos, alcantarillado, piscicultura, riego y avenamiento o similares.

<b>11</b>	<b>IE</b>	Sustantivo	Peticiones tarifarias de energía-operadores	Aplica para los operadores de servicios de energía para solicitar estudios tarifarios.
<b>12</b>	<b>IE</b>	Sustantivo	Peticiones tarifarias de energía-entes varios	Aplica para organizaciones de consumidores u otros entes para solicitar revisión de las tarifas de energía
<b>13</b>	<b>IT</b>	Sustantivo	Peticiones tarifarias de transportes	Siga este trámite para solicitar revisión de las tarifas de servicios de transporte en cualquiera de sus modalidades
<b>14</b>	<b>DEGD</b>	Soporte	Solicitud de confidencialidad	Aplica si considera que información aportada a ARESEP es confidencial
<b>15</b>	<b>DF</b>	Soporte	Certificación de deudas y pago de cánones	Los prestadores pueden solicitar una certificación con relación al pago de cánones o deudas con ARESEP
<b>16</b>	<b>DF</b>	Soporte	Arreglo de pago	Los prestadores cuentan con la posibilidad de solicitar arreglos de pago de cánones cuando tengan situaciones especiales
<b>17</b>	<b>DF</b>	Soporte	Devolución de canon de regulación	El operador de servicios públicos puede solicitar el reintegro de montos pagados por cánones que no correspondieran.
<b>18</b>	<b>DF</b>	Soporte	Prescripción de deudas por cánones	En aquellos casos en que, alguna deuda por cánones haya prescrito, el operador podrá plantear su solicitud siguiendo este trámite.
<b>19</b>	<b>DF</b>	Soporte	Compensación cánones por sustitución de unidades	Para los operadores de servicios de transportes que sustituyan unidades que hayan pagado marchamos que incluían rubros de cánones.
<b>20</b>	<b>DF</b>	Soporte	Retiro del cobro del canon de marchamo de circulación	Cuando el cobro del canon incluido en el marchamo de circulación de una unidad prestadora de servicios de transporte ya no aplique



## Anexo 2: Calificaciones de trámites - Parte 1

#	Trámite	Q trámites 2014	Factores				
			Q trámites 2014	Q Áreas involucradas	Pertinencia	Cobertura (alcance)	Cump Plazo de resolución
1	Consultas	10254	Más de 400	1	PEI	Usuario específico	Alto
2	Quejas	701	Más de 400	1	PND	Usuario específico	Alto
3	Denuncias	163	Entre 100 y 400	1	PND	Grupo de usuarios	Alto
4	Consejería	40	Entre 40 y 100	1	PEI	Grupo de usuarios	Alto
5	Registro de asociaciones y otras organizaciones	65	Entre 40 y 100	1	PEI	Usuario específico	Alto
6	Presentación posiciones en audiencias o consultas	1781	Más de 400	1	PEI	Grupo de usuarios	Muy alto
7	Concesión para generar electricidad	32	Entre 20 y 40	2	PND	Sector geográfico	Alto
8	Informe de quejas y denuncias	1426	Más de 400	1	PEI	Operador	Regular

<b>9</b>	Peticiones tarifarias de aguas-operadores	<b>5</b>	Menos de 20	3	PND	Sector geográfico	Muy alto
<b>10</b>	Peticiones tarifarias de aguas-entes varios	<b>0</b>	Menos de 20	3	PND	Sector geográfico	Muy alto
<b>11</b>	Peticiones tarifarias de energía-operadores	<b>32</b>	Entre 20 y 40	3	PND	Sector geográfico	Muy alto
<b>12</b>	Peticiones tarifarias de energía-entes varios	<b>32</b>	Entre 20 y 40	3	PND	Sector geográfico	Muy alto
<b>13</b>	Peticiones tarifarias de transportes	<b>50</b>	Entre 40 y 100	3	PND	Sector geográfico	Alto
<b>14</b>	Solicitud de confidencialidad	<b>117</b>	Entre 100 y 400	1	POI	Operador	Alto
<b>15</b>	Certificación de deudas y pago de cánones	<b>344</b>	Entre 100 y 400	1	POI	Operador	Alto
<b>16</b>	Arreglo de pago	<b>33</b>	Entre 20 y 40	1	POI	Operador	Alto
<b>17</b>	Devolución de canon de regulación	<b>3</b>	Menos de 20	1	POI	Operador	Alto
<b>18</b>	Prescripción de deudas por cánones	<b>210</b>	Entre 100 y 400	1	POI	Operador	Alto
<b>19</b>	Compensación cánones por sustitución de unidades	<b>7</b>	Menos de 20	1	POI	Operador	Alto
<b>20</b>	Retiro del cobro del canon de marchamo de circulación	<b>14</b>	Menos de 20	1	POI	Operador	Alto

### Anexo 3: Calificaciones de trámites – Parte 2

#	Trámite	Calificaciones					Calificación Final (Total)	Seleccionados (**)
		Q trámites 2014	Q Áreas participantes	Pertinencia (fundamento)	Cobertura (alcance)	Cump Plazo de resolución		
1	Consultas	5	1	3	2	2	13 <sup>1</sup>	
2	Quejas	5	1	5	2	2	15 <sup>2</sup>	
3	Denuncias	4	1	5	3	2	15 <sup>3</sup>	
4	Consejería	3	1	3	3	2	12 <sup>4</sup>	
5	Registro de asociaciones y otras organizaciones	3	1	3	2	2	11	
6	Presentación posiciones en audiencias o consultas	5	1	3	3	1	13 <sup>5</sup>	
7	Concesión para generar electricidad	2	3	5	4	1	15	
8	Informe de quejas y denuncias	5	1	3	1	3	13	

<sup>1</sup> Fue objeto de mejora regulatoria durante el presente año y se conjuntó en un solo proceso “Atención de no conformidades”.

<sup>2</sup> Idem

<sup>3</sup> Idem

<sup>4</sup> Está siendo objeto de estudio por parte del programa de auditores de calidad ARESEP-UCR

<sup>5</sup> Está siendo objeto de reglamentación y ajustes finales

<b>9</b>	Peticiones tarifarias de aguas-operadores	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>**</b>
<b>10</b>	Peticiones tarifarias de aguas-entes varios	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>N/A</b>	<b>15</b>	
<b>11</b>	Peticiones tarifarias de energía-operadores	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>**</b>
<b>12</b>	Peticiones tarifarias de energía-entes varios	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>N/A</b>	<b>15</b>	
<b>13</b>	Peticiones tarifarias de transportes	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>19<sup>1</sup></b>	
<b>14</b>	Solicitud de confidencialidad	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	
<b>15</b>	Certificación de deudas y pago de cánones	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	
<b>16</b>	Arreglo de pago	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	
<b>17</b>	Devolución de canon de regulación	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	
<b>18</b>	Prescripción de deudas por cánones	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	
<b>19</b>	Compensación cánones por sustitución de unidades	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	
<b>20</b>	Retiro del cobro del canon de marchamo de circulación	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	

<sup>1</sup> El trámite *Peticiones tarifarias de transportes* fue simplificado en el Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites ARESEP 2015

## Anexo 4: Selección de trámites para el PMR y Simplificación de Trámites 2016

### TRAMITE 1: CONCESION PARA GENERAR ELECTRICIDAD

#### HOJA DE RUTA

**TRÁMITE O SERVICIO:**

Concesión para generar electricidad.

**DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:** Estandarizar la secuencia de actividades que realiza la institución para otorgarle a un privado una concesión para la generación de energía eléctrica autónoma o paralela, al amparo de la Ley 7200 y sus reformas, de acuerdo a las etapas de admisibilidad, audiencia pública, informe técnico y resolución final.

**FUENTE:** Debido a que anteriormente los trámites para otorgar una concesión para el servicio de generación de energía eléctrica, duraba más de un año en promedio, se ve necesario actualizar el procedimiento para lograr reducir dichos plazos. Asimismo, es necesario actualizar los requisitos legales de admisibilidad, por cuanto en el procedimiento vigente, no se incorporan algunos de ellos.

**PLAZO DE IMPLEMENTACION:**

INICIO	FINAL	DURACIÓN
Enero 2016	Noviembre 2016	10 meses

**IMPACTO:**

Reducción en el plazo para otorgarle a un privado una concesión para la generación de energía eléctrica autónoma o paralela, al amparo de la Ley 7200 y sus reformas, de acuerdo a las etapas de admisibilidad, audiencia pública, informe técnico y resolución final.

**LIDER:**

Intendencia de Energía

**EQUIPO QUE ACOMPAÑA/PARTICIPA:** DGEE, DGAU, DGAJR y Departamento de Gestión Documental, Secretaría de Junta Directiva.

**PRÓXIMOS PASOS:**

1. Definir la figura a la que corresponde dicha herramienta (reglamento, lineamiento, directriz, procedimiento, etc.)
2. Proponer un nuevo procedimiento
3. Coordinar con las demás dependencias involucradas en el proceso, sobre los tiempos reales a incorporar en dicha herramienta y emitir observaciones en general
4. A partir de las observaciones realizadas por las diferentes dependencias, elaborar propuesta final de procedimiento
5. Remitir al órgano correspondiente para su aprobación
6. Divulgación, por definir según la figura que se defina

**REQUERIMIENTO EN RECURSOS:** Recurso interno Aresep

## Plan de implementación de propuestas de mejora/ Concesión para generar electricidad

### Plan de mejora

No.	ACTIVIDAD	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	DURACIÓN
1	Definir la figura a la que corresponde dicha herramienta (reglamento, lineamiento, directriz, procedimiento, etc.)	DGEE a fin de definir el procedimiento.	04/01/2016	04/04/2016	3 meses
2	Proponer un nuevo procedimiento.	Intendencia de Energía	05/04/2016	05/07/2016	3 mes
3	Coordinar con las demás dependencias involucradas en el proceso, sobre los tiempos reales a incorporar en dicha herramienta y emitir observaciones en general.	DGEE, DGAU, DGAJR, Departamento de Gestión Documental, Secretaría de Junta Directiva.	06/07/2016	06/08/2016	1 mes
4	A partir de las observaciones realizadas por las diferentes dependencias, elaborar propuesta final de procedimiento.	Intendencia de Energía	07/08/2016	07/09/2016	1 mes
5	Remitir al órgano correspondiente para su aprobación.	Por definir según la figura que se defina.	08/10/2016	01/11/2016	1 mes
6	Divulgación, por definir según la figura que se defina.	Por definir según la figura que se defina.	Noviembre 2016	Noviembre 2016	1 mes

## TRAMITE 2: PETICIONES TARIFARIAS (AGUA)

### HOJA DE RUTA

#### TRÁMITE O SERVICIO: Fijaciones tarifarias

**DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:** Uno de los insumos de fijaciones tarifarias (peticiones o estudios de oficio) es la gestión de información regulatoria en lo que se refiere a la contabilidad regulatoria. Este tema, por su naturaleza de especificidad, permite presentar con mayor grado de detalle información regulatoria sobre ingresos y egresos que la contabilidad tradicional, lo cual facilitará los cálculos necesarios para la realización de estudios tarifarios.

Adicionalmente, mediante el sistema de contabilidad regulatoria se introduce un mecanismo de proyección de flujos financieros y de gastos e ingresos basado enteramente en la información de carácter contable, la cual certificada u auditada por auditor independiente, transforma el plan de cuentas del ente regulado en una herramienta enfocada hacia la gestión futura más que a la información de acciones pasadas como lo hace la contabilidad tradicional. Esto permitirá una mejor proyección de gastos e ingresos, pudiéndose utilizar de mejor manera, herramientas para el análisis de flujos de efectivo, ya que la contabilidad regulatoria, tal y como está estructurada, no está sujeta a ningún modelo tarifario, sino que ofrece una versatilidad para poder adaptarse eficientemente al modelo vigente al momento de realizar cálculos tarifarios.

Finalmente, al estandarizarse las reglas, procedimientos, formatos y partidas contables, se espera que exista un trato uniforme por parte del regulador para todos los entes regulados, lo cual se traduce en la reducción en la discrecionalidad del regulador y un mismo tratamiento regulatorio para fines tarifarios.

**FUENTE:** El proyecto de mejora nace por la necesidad obtener un mayor grado de detalle de información sobre los ingresos y egresos más relacionados con la regulación y a solicitud expresa de la Junta Directiva que indica: *“Solicitar una propuesta mediante la cual se evalúe el dimensionamiento que pueda tener el proyecto de implementación de mejora de la contabilidad regulatoria, específicamente, la elaboración de un catálogo de cuentas que permita homogenizar la terminología e información contable que es presentada al ente regulador, así como explorar los estudios que, en algún momento, las direcciones técnicas hayan realizado sobre la materia...”*

#### PLAZO DE IMPLEMENTACION:

INICIO	FINAL	DURACIÓN

#### IMPACTO:

- La información contable permita tomar mejores decisiones tarifarias al establecer principios simples que hagan más transparente y homogénea la contabilización de las transacciones vs. la contabilidad tradicional
- Facilitar la comparación con otras empresas reguladas y el análisis consistente de los niveles o indicadores de eficiencia
- Mejorar la exposición hacia terceros: usuarios y sus asociaciones

---

**LIDER: Intendencia de Agua**

**EQUIPO QUE ACOMPAÑA/PARTICIPA: El equipo de trabajo para la realizar este proyecto se conforma como sigue:**

- a. Luis Fernando Chavarría Alfaro, Director del proyecto:
- b. Alejandro Brenes Valverde: Coordinador:
- c. Equipo de trabajo:
  - Cecilia Rojas Campbell
  - Nancy González Núñez
  - Edgar Bonilla Bolaños
  - Esteban Castro Sánchez
  - Harry Vallejo Chang
  - Luis Elizondo Vidaurre
  - Francini Mora Gómez

**PRÓXIMOS PASOS:**

1. Investigar la bibliográfica de sistemas de contabilidad regulatoria aplicados en América Latina.
2. Conocer los sistemas informáticos de los operadores y su capacidad de adaptarse a los requerimientos específicos de la contabilidad regulatoria.
3. Conocer la metodología que utiliza la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda para la fiscalización y control de las contabilidades de los entes públicos que son igualmente regulados por la ARESEP.
4. Definir catálogos contables regulatorios, formularios, manual de cuentas regulatorio, estados financieros regulatorios, normas de auditoría para efectos regulatorios y el resto de componentes que integran un Sistema de Contabilidad Regulatoria de IA.
5. Redactar el informe final.
6. Presentar el proyecto final a la Intendencia de Agua
7. Presentar el proyecto final a la Junta Directiva:
8. Presentar el proyecto final al Comité Gerencial de la ARESEP:
9. Incluir observaciones y recomendaciones al sistema de contabilidad regulatoria
10. Presentación del Sistema de Contabilidad Regulatoria a los operadores:
11. Incluir observaciones y recomendaciones de los operadores al sistema de contabilidad regulatoria
12. Homologación del catálogo contable de los operadores al catálogo regulatorio.

**REQUERIMIENTO EN RECURSOS: Disponibilidad de los funcionarios de la Intendencia mencionados como equipo de trabajo**



## Plan de implementación de propuestas de mejora/ Peticiones tarifarias (Agua)

### Plan de mejora

No.	ACTIVIDAD	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	DURACIÓN
1	Investigar la bibliográfica de sistemas de contabilidad regulatoria aplicados en América Latina.	<i>Alejandro Brenes Valverde</i>	5/1/2016	31/01/2016	Un mes
2	Conocer los sistemas informáticos de los operadores y su capacidad de adaptarse a los requerimientos específicos de la contabilidad regulatoria	<i>Grupo de trabajo</i>	01/02/2016	29/02/2016	1 mes
3	Conocer la metodología que utiliza la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda para la fiscalización y control de las contabilidades de los entes públicos que son igualmente regulados por la ARESEP.	<i>Grupo de trabajo</i>	01/03/2016	31/03/2016	1 mes
4	Definir catálogos contables regulatorios, formularios, manual de cuentas regulatorio, estados financieros regulatorios, normas de auditoría para efectos regulatorios y el resto de componentes que integran un Sistema de Contabilidad Regulatoria de IA	<i>Alejandro Brenes Valverde</i>	04/04/2016	3/06/2016	2 meses
5	Redactar el informe final.	<i>Alejandro Brenes Valverde</i>	06/06/2016	6/07/2016	1 meses
6	Presentar el proyecto final a la Intendencia de Agua	<i>Alejandro Brenes Valverde</i>	08/07/2016	08/07/2016	1 día
7	Presentar el proyecto final a la Junta Directiva.	<i>Alejandro Brenes Valverde, Luis Fernando Chavarría</i>	11/07/2016	11/07/2016	1 día
8	Presentar el proyecto final al Comité Gerencial de la ARESEP:	<i>Alejandro Brenes Valverde, Luis Fernando Chavarría</i>	19/07/2016	19/07/2016	1 día
9	Incluir observaciones y recomendaciones al sistema de contabilidad regulatoria	<i>Alejandro Brenes Valverde</i>	20/07/2016	05/08/2016	15 días
10	Presentación del Sistema de Contabilidad Regulatoria a los operadores:	<i>Alejandro Brenes Valverde, Luis Fernando Chavarría</i>	08/08/2016	12/08/2016	5 días
11	Incluir observaciones y recomendaciones de los operadores al sistema de contabilidad regulatoria	<i>Alejandro Brenes Valverde</i>	15/08/2016	02/09/2016	3 semanas
12	Homologación del catálogo contable de los operadores al catálogo regulatorio	<i>Operadores</i>	05/09/2016	14/10/2016	1.5 mes
13	Plan piloto de la herramienta.	Equipo de Trabajo	17/10/2016	25/11/2016	1.5 meses